



Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
 Decanato
 Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L.) - CPA D5730EKO
 Tel. Fax: 054-2657-430980 (Líneas Rotativas) - Interno 343
 http://www.fices.unsl.edu.ar - decanato@fices.unsl.edu.ar



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 05 de noviembre de 2013.

VISTO:

El EXP-USL: 0010369/2013 mediante el cual se solicita **beca de ayuda económica** para alumnos del **NODO de Integración I** para realizar viaje de estudio, y

CONSIDERANDO:

Que este viaje de estudio se encuentra contemplado dentro de las actividades previstas en el marco del Plan Estratégico Alimentario Agroindustrial 2 (PEAA 2).

Que la Directora del PEAA 2 autorizó que el financiamiento de esta actividad se realice con los fondos de dicho plan.

Que esta actividad fue organizada por docentes de la Asignatura NODO de Integración I de la Carrera Ingeniería Agronómica.

Que la Secretaría de Planeamiento y la Secretaría Administrativa, tomaron la intervención que les compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **3°.- Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades y posibilidades ofrecidas a los alumnos para que accedan y concluyan exitosamente sus estudios.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar a cada uno de los alumnos que se detallan a continuación, el pago de una Beca de Ayuda Económica por única vez, para solventar los gastos del viaje de complementación práctica efectuado a San Jerónimo; los días 14 y 15 de noviembre de 2013:

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	IMPORTE
BAIGORRIA, Belén	35.106.173	\$300
BUCCI, Maria Belén	36.997.238	\$300
CAMIOLO, Florencia	36.414.809	\$300
CENDOYA, Maria Alicia	37.620.102	\$300
DI SANTO, Mariano	37.135.801	\$300
GIL, Santiago Ignacio	36.814.930	\$300
GUINAZÚ, Santiago Javier	36.415.232	\$300
HARTE, Alfredo	37.090.279	\$300
JAESCHKE, Matias	37.106.768	\$300
OLIVA, Verónica	34.405.249	\$300
PERALTA, Pablo	35.551.948	\$300
PONCE, Ayelén	37.106.689	\$300
PUTELLI, Santiago	36.644.670	\$300
ROSATTO, Ximena Selene	35.196.898	\$300
SALAS PALACIOS, Cristian	35.551.948	\$300
SARIAGO, Hugo	33.884.308	\$300
SUÁREZ, Alberto Rodrigo	35.551.898	\$300
WINCKLER, Gianfranco Stradiotto	35.052.761	\$300
VALORI, Agustín	35.893.330	\$300

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demanden estas Becas se debe imputar a Programas Especiales 8009 PLAN ESTRATÉGICO ALIMENTARIO Y AGRO- INDUSTRIAL 2 (PEAA 2), inciso 5, Fondo Universitario.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 116/13

P: 3	R: -
sac	njl

Ingeniero Javier Alejandro CARLETTO
 SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
 FICA-UNSL

Ingeniero Oscar Daniel MORAN
 DECANO
 FICA-UNSL